

“Incidente n° 1 – Denunciante: F Faustino Cristian.
Imputado: S , Elizabeth Noemí s/ incidente de incompetencia”
CCC 56569/2021/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General en el dictamen emitido el 15 de marzo de 2016 en la causa CFP 9688/2015/1/CA1-CS1 *in re* “José Mármol 824 (ocupantes de la finca) s/incidente de incompetencia”, en virtud de la vista conferida y en razón de lo resuelto por V.E. el 12 de junio de 2018 en el referido incidente (Fallos: 341:611), corresponde que me pronuncie en la contienda suscitada.

A mi juicio, concurren en este conflicto suscitado entre los titulares del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 36 y del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la CCC 14141/2018/1/CS1 “Amstrong, Richard s/ estafa e infracción ley 22.632 (art. 31 inc. b)”, resuelta el 22 de octubre del 2020.

En atención a los fundamentos allí expuestos, a los que me remito en lo pertinente y en beneficio de la brevedad, considero que corresponde atribuir esta investigación a la justicia federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 05.12.2024 12:15:12